



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190007300

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaria se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (pág.2, cdno.2).

Por lo demás, acéptase la renuncia al poder conferido por BANCO DE BOGOTÁ a la abogada LIZETH ROMERO LOPERA.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bce77b4d8360aa0781802dcc6564177540a387c0b68bb1d8b20fc1fd6b836d1

Documento generado en 01/10/2021 11:08:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>